

IMPULSAR Y APROBACIÓN. La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía ENVIOS DELGADO S.A. ENVIOSA por la de ENVIOSA S.A., y reforma del 20, fue otorgada el 17 de febrero de 2012, ante el Notario Suplente Décimo Sexto Quito Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.0004000 de 26 de julio del 2012.

GANTE. Comparezca al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Roberto Antonio Delgado Alvarado, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Manta.

II DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN. Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.0004000 de julio del 2012, aprobó el cambio de denominación social de la compañía ENVIOSA DELGADO S.A. ENVIOSA por la de ENVIOSA S.A., y la reforma del estatuto, y la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y dentro de Oposición, como acto previo a su inscripción.

PARA OPOSICIÓN. Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía ENVIOSA DELGADO S.A. ENVIOSA por la de ENVIOSA S.A., y la reforma del estatuto, y la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y dentro de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AB. Víctor Aranda Páez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAS
Sep. 17-18-19 (101461)

EXTRACTO INSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMALA AGRICOLA CIA. LTDA.

La compañía CHAMALA AGRICOLA CIA. LTDA. constituyó por escritura pública otorgada ante el Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de Septiembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q. 12.004821 de Septiembre de 2012.

DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito.

Superintendencia
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LESCONSTRUIMOS S.A.

La compañía LESCONSTRUIMOS S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de septiembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.004770 de 12 de Septiembre de 2012.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: EJERCER LA ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, EN TODAS SUS FACETAS, TALES COMO: CONSTRUCCIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES.

Quito, 12 de septiembre de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(101382)

Superintendencia
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MCMA TALLER DE ARQUITECTURA ARQUITALLER CIA. LTDA.

La compañía MCMA TALLER DE ARQUITECTURA ARQUITALLER CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Junio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.004726 de 10 de Septiembre de 2012.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ... UNO. ESTUDIOS Y CONSULTORÍA EN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, REGIONAL, URBANA Y ARQUITECTÓNICA...

Quito, 10 de septiembre de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(101382)

Superintendencia
DE COMPAÑÍAS

Quito, 7 de septiembre de 2012

Dr. Camilo Valdovinoso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Sep. 18-19-20 (101424)

Superintendencia
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE DELLE-DONNE & REINBERG PUBLICIDAD CREATIVA CIA. LTDA. A CREATIVA PUBLICIDAD BTADVERT CIA. LTDA. Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

1. **ANTECEDENTES.- DELLE-DONNE & REINBERG PUBLICIDAD CREATIVA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de mayo del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito-Metropolitano de Quito el 15 de julio del 2008.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación de DELLE-DONNE & REINBERG PUBLICIDAD CREATIVA CIA. LTDA., a CREATIVA PUBLICIDAD BTADVERT CIA. LTDA., y reforma de sus estatutos, otorgada el 22 de febrero de 2012 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004596 de 3 de septiembre de 2012.

3. **OTORGANTE.** Comparezca al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor David Reinberg Sala, en su calidad de GERENTE de la compañía.

4. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004596 de 3 de septiembre de 2012 aprobó el cambio de denominación de DELLE-DONNE & REINBERG PUBLICIDAD CREATIVA CIA. LTDA., a CREATIVA PUBLICIDAD BTADVERT CIA. LTDA., y la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de DELLE-DONNE & REINBERG PUBLICIDAD CREATIVA CIA. LTDA., a CREATIVA PUBLICIDAD BTADVERT CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días